



C I R C U L A R CSJBOYC20-355

Fecha: 14 de diciembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Información general / Terminación por desistimiento tácito Proceso de Reorganización de Pasivos del señor Julio Cesar González Mendoza CC. 10.003.751”.*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|---|---|---|
| Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey, con radicado EXTCSJBOY20- 5162 del 1 de diciembre de 2020. | Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 937 del 1º de diciembre de 2020, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe en calidad de secretaria. | Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey con oficio civil número 937 del 1º de diciembre de 2020, radicado 8516231890012018-00125-01; solicita informar que, mediante providencia del 21 de noviembre de 2019, se decretó terminación por desistimiento tácito de la reorganización de pasivos del señor Julio Cesar González Mendoza identificado con cédula de ciudadanía número 10.003.751. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/